

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

CERTIFICA:

Que durante el mes de <u>MAYO</u> del año dos mil veinticinco, la Municipalidad de Momostenango, No erogó fondo del presupuesto para sufragar gastos en concepto de becas, al que se refiere el numeral 15 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos".

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

F)

ESTUARDO XILOY BATEN

Director Financiero Municipal